



Presidencia  
Zapotlán el Grande



3

**DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Ordinaria** de Ayuntamiento número **17 diecisiete celebrada el día 26 veintiséis de Junio del 2017**, en el **punto número 28 veintiocho** del orden del día, se autorizó la celebración de los respectivos instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2017 con recursos federales provenientes del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017.**



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

1

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



Presidencia  
Zapotlán el Grande



**IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 27, 41, 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, tomando en consideración bajo la más estricta responsabilidad de los entes públicos, que los recursos designados para la ejecución de las siguientes obras, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa; respetando los montos permitidos por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el día 30 de Noviembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación; motivo por el cual, siendo procedente entonces, el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017****

**V. - Que de conformidad con las reglas de operación del programa RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017 en la modalidad de "Mejoramiento de Vivienda", dicho fondo, se refiere a los proyectos de pisos firmes, techos, muros, cuartos adicionales y demás proyectos clasificados en el Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) en el rubro de mejoramiento de vivienda. Que no incluye la adquisición ni la construcción de vivienda nueva por parte de los gobiernos locales. Los proyectos de mejora sólo podrán llevarse a cabo en viviendas existentes. Las acciones de mejoramiento de vivienda deben dar prioridad a los proyectos que abatan carencias sociales en vivienda de acuerdo a la medición de pobreza de CONEVAL.**

**VI.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron tres dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, presentado al Comité Dictaminador de Obra Pública**

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal

2



del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en Sesión realizada el día 21 veintiuno de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, considerando que las personas a las que se les pretende adjudicar cumplen con todos los requisitos para poder ser parte del Padrón de Contratistas Municipal y cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera para poder cumplir con las exigencias de dichos proyecto, por lo que se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA CRUZ BLANCA":

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA CRUZ BLANCA";</p> <p>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017</p> <p>Número de Obra: 140235R3310</p>	<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>Techo financiero \$250,000.00</p> <p>(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>A la persona jurídica:</p> <p>ARQ. JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS</p> <p>Por un monto de \$250,000.00</p> <p>(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>

Obra que consiste en la construcción de 5 cinco cuartos de los cuales de conformidad con las reglas de operación del programa **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**, las siguientes personas han cumplieron con los lineamientos de dicho programa, para la cual han sido seleccionados de la siguiente manera:

PROGRAMA CUARTO ADICIONAL CRUZ BLANCA					
NO.	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	COLONIA	TELEFONO
1	CHAVEZ PARRA J. JESUS	LAZARO CARDENAS NO. 246	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	
2	PRECIADO LEON HERMELINDA	DE LA CRUZ NO. 1	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	
3	ANDRADE GARCIA BENJAMIN	LAZARO CARDENAS NO. 280	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	4126028
4	BARAJAS PEREZ MA. DEL REFUGIO	LAZARO CARDENAS NO. 252	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	
5	JACOBO GUERRERO ARMANDO	LAZARO CARDENAS NO. 249	CD. GUZMAN	CRUZ BLANCA	



Presidencia  
Zapotlán el Grande



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, así como el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA GÁNDARA ESTRADA Y 5 DE FEBRERO":**

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA GÁNDARA ESTRADA Y 5 DE FEBRERO";</b>  <b>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017</b>  <b>Número de Obra:</b>  140235R3311	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>  <b>Techo financiero</b>  <b>\$250,000.00</b>  <b>(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>	<b>A la persona jurídica:</b>  <b>ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROSA</b>  <b>Por un monto de</b>  <b>\$250,000.00</b>  <b>(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>  <b>I.V.A. Incluido</b>

Obra que consiste en la construcción de 5 cinco cuartos de los cuales de conformidad con las reglas de operación del programa **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura**

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

4

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



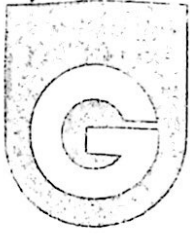
**Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**, las siguientes personas han cumplieron con los lineamientos de dicho programa, para la cual han sido seleccionados de la siguiente manera:

PROGRAMA CUARTO GANDERA ESTRADA Y 5 DE FEBRERO				
NO.	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	COLONIA
1	HUERTA SANCHEZ MARTIN	RIO PANUCO NO. 3	CD. GUZMAN	GANDARA ESTRADA
2	DE LA CRUZ GARCIA MARIA ESTHER	RIO LERMA NO. 50	CD. GUZMAN	GANDARA ESTRADA
3	ZAMBRANO VALDOVINOS RAMON	DERECHOS HUMANOS NO. 6	CD. GUZMAN	GANDARA ESTRADA
4	BALTZAR MENDOZA LUCILA	RIO BRAVO NO. 23	CD. GUZMAN	GANDARA ESTRADA
5	GONZALEZ CARMONA JOSE ANTONIO	TIERRA Y LIBERTAD NO. 5	CD. GUZMAN	GANDARA ESTRADA

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes** en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, así como el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**TERCERO.-** Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD"**:

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
<b>"CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD";</b>  <b>RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal,</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>  <b>Techo financiero</b>  <b>\$250,000.00</b>	<b>A la persona jurídica:</b>  <b>ARQ. SALVADOR JIMENÉZ PRECIADO</b>  <b>Por un monto de</b>  <b>\$250,000.00</b>  <b>(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>



Presidencia  
Zapotlán el Grande



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

para el Ejercicio Fiscal 2017	(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	I.V.A. Incluido
Número de Obra:  140235R3312		

Obra que consiste en la construcción de 5 cinco cuartos de los cuales de conformidad con las reglas de operación del programa **RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2017**, las siguientes personas han cumplieron con los lineamientos de dicho programa, para la cual han sido seleccionados de la siguiente manera:

PROGRAMA CUARTO LOMAS DE SOLARIDAD				
NO.	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	COLONIA
1	ESPINOZA DE JESUS ESPINOSA RUIZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 347	CD. GUZMAN	LOMAS DE SOLARIDAD
2	MONTES DE LA TORRE AURELIANO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 442	CD. GUZMAN	LOMAS DE SOLARIDAD
3	ANDRADE PEREZ ANA ROSA	HUESCALPA NO. 436	CD. GUZMAN	LOMAS DE SOLARIDAD
4	BALTAZAR CONTRERAS YOLANDA	JERICO NO. 10	CD. GUZMAN	LOMAS DE SOLARIDAD
5	RAMOS ROSA MARIA	TOLIMAN NO. 435	CD. GUZMAN	LOMAS DE SOLARIDAD

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORÍA, de los presentes**, en la siguiente forma: 07 SIETE VOTOS a favor de los C.C. regidor **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, así como el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y la **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, en su carácter de Contralor Municipal; lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

#### CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:



Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500  
6

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



Presidencia  
Zapotlán el Grande



### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

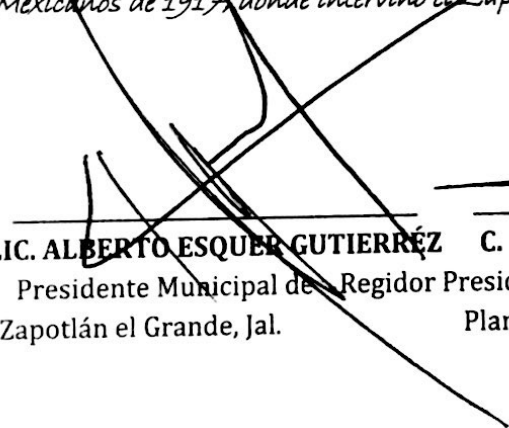
**SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

### ATENTAMENTE


### SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 17 DE 2017**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotense José Manzano Briseño"*

  
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Presidente Municipal de  
Zapotlán el Grande, Jal.

  
C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,  
Planeación y Regularización de la  
Tenencia de la Tierra



  
LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Integrante

  
ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO

Regidor Integrante

Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)


7


Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal



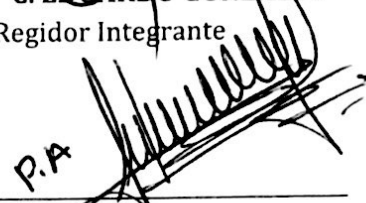
Presidencia  
Zapotlán el Grande



  
\_\_\_\_\_  
**PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Integrante

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Integrante


\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**  
Regidor Integrante

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA**  
Contralora Municipal


\_\_\_\_\_  
**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**  
Encargado de la Hacienda Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ**  
Director de Obras Públicas

\_\_\_\_\_  
**ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**  
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles  
del Sur de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO**  
Presidente del Colegio de Arquitectos del  
Sur de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 8 ocho fojas por una sola de sus caras, de fecha 17 diecisiete de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

  
Av. Cristóbal Colón No. 62 Centro Histórico. C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal., Tel: (341) 575 2500

[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)

8

Alberto Esquer Gutiérrez  
Presidente Municipal